

COMUNICADO No. 282 / 14 de octubre de 2015

Estimados miembros AMPPI:

Por considerarlo de su interés les hacemos llegar las publicaciones correspondientes al día de hoy bajo los siguientes rubros:

1. SENADO

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/63/2015/oct/20151014-I.pdf>

2. P. REFORMA

Culpan a Apple de violar patente

AFP

San Francisco, Estados Unidos (14 octubre 2015).- El grupo informático estadounidense Apple fue declarado culpable de haber violado una patente de la Universidad de Wisconsin sobre tecnologías integradas a sus iPhones y iPad, por lo que podría verse obligado a pagar más de 800 millones de dólares.

Apple infringió esta propiedad intelectual que concierne a distintas formas de mejorar la eficacia y el rendimiento de procesadores informáticos, según determinó un jurado este martes.

En su denuncia, presentada a principios de 2014, la universidad aclara que esas tecnologías estaban integradas de manera no autorizada al procesador A7 del iPhone 5S, iPad Air y iPad Mini con pantalla retina, a la venta desde el año pasado.

Apple intentó demostrar que la patente en cuestión era inválida, pero el jurado rechazó su argumento.

Ahora, el juicio se enfocará en determinar cuánto debe pagar Apple en daños. Según los medios estadounidenses, la universidad reclama a la marca de la manzana más de 800 millones de dólares por daños.

Apple no quiso comentar el tema.

El juicio empezó a principios de la semana en Wisconsin.

3. P. EL FINANCIERO

Cómo afectará la Extensión de Patentes del TPP

Dr. Mauricio Jalife

Repetidamente se menciona, en todos los artículos de análisis del **Acuerdo de Asociación Transpacífico**, que la extensión de la vigencia de patentes farmacéuticas será una de las grandes desventajas de su aplicación en nuestro país.

Lo primero que debemos recordar es que la figura de la extensión de vigencia de patentes no es ajena a nuestro sistema. De hecho, recientemente su aplicación fue motivo de amplias disputas judiciales, con motivo de la pretensión de diversos laboratorios transnacionales para extender la vigencia de **patentes** tramitadas al amparo del derecho de restauración que les permitió la ley de 1991. Sin embargo, la novedad con el TPP será que pasaríamos de un privilegio solo alcanzable por vía judicial, a un monopolio automático de extensión por 5 años a favor del titular de la patente.

El supuesto bajo el cual la extensión será factible es el de los casos en que la tramitación de la solicitud de la patente y de la autorización por parte de **COFEPRIS** sean tan largos, que la vigencia natural de la patente sea muy reducida, debiéndose compensar con dicho periodo extendido. En términos económicos tal variante representará enormes costos en los mercados públicos y privados

de medicamentos, considerando que los diferenciales de precio entre un medicamento amparado por patente, frente a uno genérico, suelen ser por lo menos del 80%. Considerando que en nuestro país el 27% del consumo de medicinas en el IMSS es de productos patentados, es claro que cualquier incremento en el porcentaje tendrá efectos graves en las muy deterioradas finanzas de las instituciones de salud en el país.

Además, hay que recordar que el ámbito de fórmulas patentables ha crecido progresivamente en todas las **oficinas de patentes del mundo**, que hoy admiten a protección combinaciones, mezclas, composiciones, nuevas formas de presentación, dosis particulares y segundos usos de medicinas, lo que abre un espectro notable de opciones de patentes de productos con mejoras incrementales menores y de novedad cuestionable.

Esta imposición, aunada a otras nuevas barreras de entrada a los genéricos, hacen que organizaciones como “Médicos Sin Fronteras” critiquen al **TPP** de manera radical por constituirse en un mecanismo de cierre del acceso a servicios de salud para amplios sectores de la población. Un punto importante es que esta “concesión” de extender vigencia ha sido una exigencia reiterada en muchas negociaciones internacionales, que ha sido reiteradamente rechazada en la casi totalidad de casos.

Para las empresas nacionales y extranjeras fabricantes de genéricos el cambio es muy desafortunado y no da una buena señal en términos de certeza jurídica y clima de negocios, atento a la planeación por lustros que requieren estas industrias. Si revisamos, además, la discursiva oficial en la materia, esta decisión parece ir a contracorriente de lo que Cofepris habría estado manifestando en términos de apoyo a la manufactura y venta de **medicamentos genéricos**. Veamos en el texto final que se revele del TPP, como puede aterrizar este grupo de obligaciones que hoy se miran como parte del necesario pago para ser invitados a este voluminoso proyecto.

4. SE

Inaugura Ildefonso Guajardo la IX Cumbre Empresarial China-Latinoamérica y el Caribe

<http://www.economia.gob.mx/eventos-noticias/informacion-relevante/11395-boletin15-099>

El Secretario de Economía se reúne con el Primer Ministro de Quebec

<http://www.economia.gob.mx/eventos-noticias/informacion-relevante/11397-boletin15-100>

5. SRE

COORDINAN LA SRE Y COFEPRIS DONACIÓN DE MEDICAMENTOS A LA CASA DEL MIGRANTE, EN TAPACHULA

<http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/comunicados/6921-536>

6. PGR

Destruye la PGR más de seis millones de objetos de delito asegurados

La Procuraduría General de la República, en coordinación con el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), destruyó más de seis millones de mercancía diversa en cumplimiento del Programa Nacional de Destrucción de Productos Apócrifos.

El Subprocurador Especializado en Investigación de Delitos Federales (SEIDF), José Guadalupe Medina Romero destacó que esta acción es una muestra de la efectiva cooperación interinstitucional y coordinación con otras instancias de gobierno, así como de la participación de los actores económicos y sociales.

El titular de la SEIDF señaló que esta destrucción de productos piratas refleja los objetivos y resultados que esta Institución ha planteado desde el arranque de la presente administración.

En este contexto expresó que los objetos producto de la comisión de ilícitos, son destruidos y con ello se rompe la cadena de distribución y consumo. El Subprocurador Medina Romero señaló que la institución cuenta con siete áreas especializadas de investigación dentro de la SEIDF; de éstas las tres con mayor operatividad son: Delitos Fiscales y Financieros, Delitos Ambientales y Leyes Especiales, y la de Protección de los Derechos de Autor y de la Propiedad Industrial.

Es por ello que la instrucción es muy clara: intensificar las acciones de investigación de manera más ágil y con el firme propósito de brindar seguridad a la sociedad mediante el combate a la impunidad.

La destrucción de los artículos apócrifos vinculados a diversas averiguaciones previas tuvo lugar en las instalaciones que ocupa la Bodega de Objetos de Delito de la institución, como parte de la estrategia permanente para el combate a la ilegalidad implementada por el Gobierno de la República. En la ceremonia de destrucción estuvieron el Comisionado Federal para la Prevención de Riesgos Sanitarios, Mikel Andoni Arriola Peñalosa; la Directora General de la Asociación Mexicana de

Productores de Fonogramas y Videogramas (AMPROFON), Gilda González Carmona, la titular de la Motion Picture Association of America México, Ana María Magaña Rodríguez, así como el Director de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales de la PGR, Jorge Antonio Luna Calderón. Con estas acciones se cumple el mandato legal de los artículos 181 y 182 del Código Federal de Procedimientos Penales, que prevé la destrucción de objetos de delito, como resultado del combate permanente a los ilícitos contra los derechos de autor y la propiedad industrial.

Asegura PGR aproximadamente cuatro toneladas de ropa.

La Agencia de Investigación Criminal (AIC), de la Procuraduría General de la República (PGR) en coordinación con la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales (SEIDF), aseguraron cerca de cuatro toneladas de ropa que ostentaba falsificación de marcas protegidas, tras ejecutar una orden de cateo en nueve locales en la colonia centro de la Ciudad de México, en donde se almacenaban los objetos del delito.

El Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial (UEIDDAPI), en cumplimiento a la orden de cateo autorizada por un Juez Penal Federal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, ejecutó el 07 de octubre del año en curso.

Dicha acción permitió el aseguramiento de aproximadamente cuatro toneladas de ropa en apego a lo previsto en el artículo 223, fracciones I y II, de la Ley de Propiedad Industrial, en la hipótesis normativa aplicable. ...”al que venda a cualquier consumidor final en vías o lugares públicos, en forma dolosa y con fin de especulación comercial, objetos que ostenten falsificaciones de marcas protegidas por esta ley...”

Este cateo contó con el apoyo de elementos de la Policía Federal quienes brindaron seguridad perimetral en una acción operativa en nueve locales comerciales del sitio conocido como Plaza Cristal, ubicada en la colonia Centro, de esta Ciudad Capital.

Con estas actividades esta la Procuraduría General de la República refrenda su compromiso en el combate a la ilegalidad, que atenta contra la productividad de las empresas legalmente constituidas y de los derechos de propiedad industrial.

7. AMIPCI

BNamericas 4th Mexico Internet of Things & Telecom Summit

http://events.bnamericas.com/bnamericas_events/4mexicotelecomsummit/?utm_source=AMIPCI&utm_medium=banner&utm_campaign=MIOTS2015

8. OMPI

PCT Newsletter 10/2015

http://www.wipo.int/edocs/pctndocs/en/2015/pct_news_2015_10.pdf

Atentamente,

Bernardo Herrerías
Presidente

Martín Michaus
Secretario

Estimados miembros AMPPI:

Por considerarlo de su interés les hacemos llegar las publicaciones correspondientes al día de hoy bajo los siguientes rubros:

1. SENADO

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/63/2015/oct/20151014-I.pdf>

2. P. REFORMA

Culpan a Apple de violar patente

AFP

San Francisco, Estados Unidos (14 octubre 2015).- El grupo informático estadounidense Apple fue declarado culpable de haber violado una patente de la Universidad de Wisconsin sobre tecnologías integradas a sus iPhones y iPad, por lo que podría verse obligado a pagar más de 800 millones de dólares.

Apple infringió esta propiedad intelectual que concierne a distintas formas de mejorar la eficacia y el rendimiento de procesadores informáticos, según determinó un jurado este martes.

En su denuncia, presentada a principios de 2014, la universidad aclara que esas tecnologías estaban integradas de manera no autorizada al procesador A7 del iPhone 5S, iPad Air y iPad Mini con pantalla retina, a la venta desde el año pasado.

Apple intentó demostrar que la patente en cuestión era inválida, pero el jurado rechazó su argumento.

Ahora, el juicio se enfocará en determinar cuánto debe pagar Apple en daños. Según los medios estadounidenses, la universidad reclama a la marca de la manzana más de 800 millones de dólares por daños.

Apple no quiso comentar el tema.

El juicio empezó a principios de la semana en Wisconsin.

3. P. EL FINANCIERO

Cómo afectará la Extensión de Patentes del TPP

Dr. Mauricio Jalife

Repetidamente se menciona, en todos los artículos de análisis del **Acuerdo de Asociación Transpacífico**, que la extensión de la vigencia de patentes farmacéuticas será una de las grandes desventajas de su aplicación en nuestro país.

Lo primero que debemos recordar es que la figura de la extensión de vigencia de patentes no es ajena a nuestro sistema. De hecho, recientemente su aplicación fue motivo de amplias disputas judiciales, con motivo de la pretensión de diversos laboratorios transnacionales para extender la vigencia de **patentes** tramitadas al amparo del derecho de restauración que les permitió la ley de 1991. Sin embargo, la novedad con el TPP será que pasaríamos de un privilegio solo alcanzable por vía judicial, a un monopolio automático de extensión por 5 años a favor del titular de la patente.

El supuesto bajo el cual la extensión será factible es el de los casos en que la tramitación de la solicitud de la patente y de la autorización por parte de **COFEPRIS** sean tan largos, que la vigencia natural de la patente sea muy reducida, debiéndose compensar con dicho periodo extendido. En términos económicos tal variante representará enormes costos en los mercados públicos y privados de medicamentos, considerando que los diferenciales de precio entre un medicamento amparado por patente, frente a uno genérico, suelen ser por lo menos del 80%. Considerando que en nuestro país el 27% del consumo de medicinas en el IMSS es de productos patentados, es claro que cualquier incremento en el porcentaje tendrá efectos graves en las muy deterioradas finanzas de las instituciones de salud en el país.

Además, hay que recordar que el ámbito de fórmulas patentables ha crecido progresivamente en todas las **oficinas de patentes del mundo**, que hoy admiten a protección combinaciones, mezclas, composiciones, nuevas formas de presentación, dosis particulares y segundos usos de medicinas, lo que abre un espectro notable de opciones de patentes de productos con mejoras incrementales menores y de novedad cuestionable.

Esta imposición, aunada a otras nuevas barreras de entrada a los genéricos, hacen que organizaciones como “Médicos Sin Fronteras” critiquen al **TPP** de manera radical por constituirse en un mecanismo de cierre del acceso a servicios de salud para amplios sectores de la población. Un punto importante es que esta “concesión” de extender vigencia ha sido una exigencia reiterada en muchas negociaciones internacionales, que ha sido reiteradamente rechazada en la casi totalidad de casos.

Para las empresas nacionales y extranjeras fabricantes de genéricos el cambio es muy desafortunado y no da una buena señal en términos de certeza jurídica y clima de negocios, atento a la planeación por lustros que requieren estas industrias. Si revisamos, además, la discursiva oficial en la materia, esta decisión parece ir a contracorriente de lo que Cofepris habría estado manifestando en términos de apoyo a la manufactura y venta de **medicamentos genéricos**. Veamos en el texto final que se revele del TPP, como puede aterrizar este grupo de obligaciones que hoy se miran como parte del necesario pago para ser invitados a este voluminoso proyecto.

4. SE

Inaugura Ildefonso Guajardo la IX Cumbre Empresarial China-Latinoamérica y el Caribe

<http://www.economia.gob.mx/eventos-noticias/informacion-relevante/11395-boletin15-099>

El Secretario de Economía se reúne con el Primer Ministro de Quebec

<http://www.economia.gob.mx/eventos-noticias/informacion-relevante/11397-boletin15-100>

5. SRE

COORDINAN LA SRE Y COFEPRIS DONACIÓN DE MEDICAMENTOS A LA CASA DEL MIGRANTE, EN TAPACHULA

<http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/comunicados/6921-536>

6. PGR

Destruye la PGR más de seis millones de objetos de delito asegurados

La Procuraduría General de la República, en coordinación con el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), destruyó más de seis millones de mercancía diversa en cumplimiento del Programa Nacional de Destrucción de Productos Apócrifos.

El Subprocurador Especializado en Investigación de Delitos Federales (SEIDF), José Guadalupe Medina Romero destacó que esta acción es una muestra de la efectiva cooperación interinstitucional y coordinación con otras instancias de gobierno, así como de la participación de los actores económicos y sociales.

El titular de la SEIDF señaló que esta destrucción de productos piratas refleja los objetivos y resultados que esta Institución ha planteado desde el arranque de la presente administración.

En este contexto expresó que los objetos producto de la comisión de ilícitos, son destruidos y con ello se rompe la cadena de distribución y consumo. El Subprocurador Medina Romero señaló que la institución cuenta con siete áreas especializadas de investigación dentro de la SEIDF; de éstas las tres con mayor operatividad son: Delitos Fiscales y Financieros, Delitos Ambientales y Leyes Especiales, y la de Protección de los Derechos de Autor y de la Propiedad Industrial.

Es por ello que la instrucción es muy clara: intensificar las acciones de investigación de manera más ágil y con el firme propósito de brindar seguridad a la sociedad mediante el combate a la impunidad.

La destrucción de los artículos apócrifos vinculados a diversas averiguaciones previas tuvo lugar en las instalaciones que ocupa la Bodega de Objetos de Delito de la institución, como parte de la estrategia permanente para el combate a la ilegalidad implementada por el Gobierno de la República.

En la ceremonia de destrucción estuvieron el Comisionado Federal para la Prevención de Riesgos Sanitarios, Mikel Andoni Arriola Peñalosa; la Directora General de la Asociación Mexicana de Productores de Fonogramas y Videogramas (AMPROFON), Gilda González Carmona, la titular de la Motion Picture Association of America México, Ana María Magaña Rodríguez, así como el Director de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales de la PGR, Jorge Antonio Luna Calderón

Con estas acciones se cumple el mandato legal de los artículos 181 y 182 del Código Federal de Procedimientos Penales, que prevé la destrucción de objetos de delito, como resultado del combate permanente a los ilícitos contra los derechos de autor y la propiedad industrial.

Asegura PGR aproximadamente cuatro toneladas de ropa.

La Agencia de Investigación Criminal (AIC), de la Procuraduría General de la República (PGR) en coordinación con la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales (SEIDF), aseguraron cerca de cuatro toneladas de ropa que ostentaba falsificación de marcas protegidas, tras ejecutar una orden de cateo en nueve locales en la colonia centro de la Ciudad de México, en donde se almacenaban los objetos del delito.

El Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial (UEIDDAPI), en cumplimiento a la orden de cateo autorizada por un Juez Penal Federal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, ejecutó el 07 de octubre del año en curso.

Dicha acción permitió el aseguramiento de aproximadamente cuatro toneladas de ropa en apego a lo previsto en el artículo 223, fracciones I y II, de la Ley de Propiedad Industrial, en la hipótesis normativa aplicable. ...”al que venda a cualquier consumidor final en vías o lugares públicos, en forma dolosa y con fin de especulación comercial, objetos que ostenten falsificaciones de marcas protegidas por esta ley...”

Este cateo contó con el apoyo de elementos de la Policía Federal quienes brindaron seguridad perimetral en una acción operativa en nueve locales comerciales del sitio conocido como Plaza

Cristal, ubicada en la colonia Centro, de esta Ciudad Capital.

Con estas actividades esta la Procuraduría General de la República refrenda su compromiso en el combate a la ilegalidad, que atenta contra la productividad de las empresas legalmente constituidas y de los derechos de propiedad industrial.

7. AMIPCI

BNamericas 4th Mexico Internet of Things & Telecom Summit

http://events.bnamericas.com/bnamericas_events/4mexicotelecomsummit/?utm_source=AMIPCI&utm_medium=banner&utm_campaign=MIOTS2015

8. OMPI

PCT Newsletter 10/2015

http://www.wipo.int/edocs/pctndocs/en/2015/pct_news_2015_10.pdf

Atentamente,

Bernardo Herrerías
Presidente

Martín Michaus
Secretario

Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual, A.C.

Insurgentes Sur 2453, Piso 6 – 6043, Torre Murano,

Col. Tizapán San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, CP 01090, México D.F.

Tel.: (52 55) 8000 – 0210 www.amppi.org.mx